

Santiago, veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

Al otrosí del escrito folio N° 31.022-2018: no ha lugar a los alegatos solicitados.

VISTOS:

Se confirma la sentencia apelada de fecha uno de junio de dos mil dieciocho.

Regístrate y devuélvase.

Rol N° 13.016-2018.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Carlos Ramon Aranguiz Z. y los Abogados (as) Integrantes Alvaro Quintanilla P., Julio Edgardo Pallavicini M. Santiago, veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

En Santiago, a veintisiete de junio de dos mil dieciocho, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

